



PUNTA ARENAS, abril 17 de 2009

N° 1206 - (SECCION "B") - VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. QUE, INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACIÓN, IDECAP LTDA., invitó a participar en SEMINARIO AUDITORÍA DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLES (CIPA), dirigido a los Directores y Encargados de Control Municipal, Secretarios Municipales, Administradores Municipales, Directores de Administración y Finanzas, Jefes de Patentes, Inspectores Municipales, Alcaldes y Concejales y a equipos multidisciplinarios que requieran actualizarse en las temáticas;
2. QUE, la temática que se abordará es de gran importancia para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas dado que es un referente de capacitación y análisis de la legislación vigente aplicables a las Patentes Municipales;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Método de Excepción: Contratación Directa, el pago de una inscripción a INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACIÓN, R.U.T. 76.499.000-5, por un monto de \$210.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación de don Raúl Barria Bustamante en SEMINARIO AUDITORÍA DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLES (CIPA), a realizarse los días 7 y 8 de mayo en la ciudad de Santiago.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-